



ALKATEAREN EBAZPENA
Nº: 124/2018
Olaztin, 2018ko maiatzaren 17an
Alkatea: Mikel Azkargorta Boal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº: 124/2018
En Olazti/Olazagutía, a 17 de mayo de 2018
Alcalde: Mikel Azkargorta Boal

Asunto: Modificación de la hora de realización de las pruebas teóricas, aclaración de la puntuación a obtener y eliminación del requisito de empadronamiento en Olazti, en el expediente de contratación de personal para las piscinas 2018.

Como antecedentes a esta Resolución se señala la Resolución de Alcaldía nº 123/2018 que iniciaba el expediente de contratación de personal para poner en marcha las piscinas de uso colectivo para la temporada 2018. Así, se considera necesario contratar dos socorristas- limpiadores/as a jornada completa, dos conserjes- limpiadores/as a jornada completa y un limpiador/a para el fin de semana a jornada parcial.

En dicho expediente de contratación de personal para la temporada de piscinas 2018, se hace necesario:

- modificar la hora de realización de la prueba teórica por imposibilidad sobrevenida de uno de los miembros del Tribunal para acudir a la misma a las quince horas, señalándose las catorce horas para realizar la prueba teórica de los socorristas, conserjes/limpiadores y limpiador de fin de semana.
- Señalar qué criterios de corrección seguirá el Tribunal en la prueba teórica y establecer la puntuación mínima para considerarse aprobado, para que no se induzca a error.
- Eliminar la condición de estar empadronado/a en Olazti/Olazagutía para poder ser convocado por la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua, al haberse recibido por esta misma Oficina de Empleo comunicación informando de las dificultades de provisión de la presente convocatoria con la condición del empadronamiento.
- Corregir el error material del modelo oficial de instancia al aparecer el documento del Título de Graduado escolar o equivalente cuando no es necesario en la presente convocatoria.

Siendo que el plazo de presentación de instancias está abierto y que dichas modificaciones en el expediente no suponen un cambio sustancial en el condicionado aprobado por Resolución de Alcaldía nº 123/2018, de 11 de mayo; en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente:

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la hora de realización de la prueba teórica disponiendo que la prueba de los socorristas, conserjes/limpiadores y limpiador fin de semana, tendrá lugar a las catorce horas en el mismo lugar y fecha, esto es, en la Casa de Cultura de Olazti/Olazagutia el 22 de mayo.

SEGUNDO.- Señalar que la prueba teórica tipo test será eliminatoria, señalándose:

- a) en el caso de los socorristas-limpieza un test de 22 preguntas, valorándose la respuesta correcta con 1 punto y la respuesta incorrecta -0,25 puntos. Será necesario obtener 11 puntos para considerarse aprobado/a.
- b) en el caso de los conserjes/limpiadores y limpiador fin de semana un test de 20 preguntas, valorándose la respuesta correcta con 1 punto y la respuesta incorrecta -0,20 puntos. Será necesario obtener 10 puntos para considerarse aprobado/a.

TERCERO.- Eliminar la condición de estar empadronado/a en Olazti/Olazagutía para poder ser convocado por la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua, al haberse recibido por esta misma Oficina de Empleo comunicación informando de las dificultades de provisión de la presente convocatoria con la condición del empadronamiento.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal, a la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua y a la Mancomunidad de la Sakana, publicándola mediante Edicto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar conocimiento al pleno en la primera sesión plenaria que este celebre.

Alkatea / El Alcalde
MIKEL AZKARGORTA BOAL